



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2020 del ejercicio 2020*

El expediente 1/2020 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cantabrana para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 2 de agosto de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	2.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.100,00
6.	Inversiones reales	2.450,00
Total aumentos		7.850,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	-7.850,00
Total disminuciones		-7.850,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cantabrana, a 6 de septiembre de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
María Consuelo García Bárcena